

a cuyo...  
jacion  
mas le a...  
este la direccion de su cultivo la dese a' vis-

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

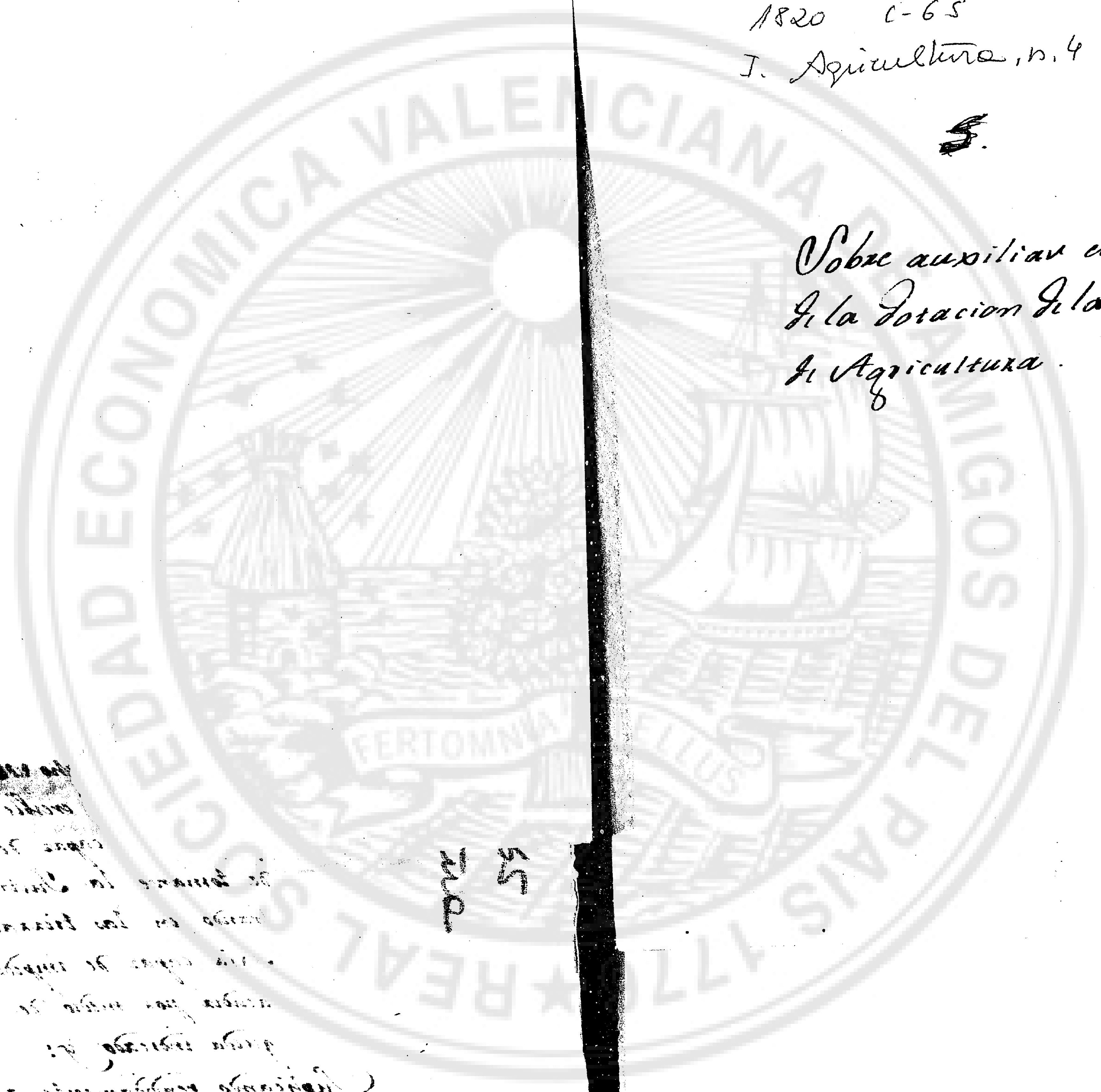
GO  
PO

1820.

1820 C-65  
J. Agricultura, n. 4

§.

Sobre auxilios el cobro  
de la dotacion de la Catedra  
de Agricultura.



55  
M.C.



a cuyo Com  
pasion  
mas le a

la virucion de su Cultivo, la dese a' vis-

Faint handwritten text on the left side of the page, partially obscured by a shadow.

Faint handwritten notes in the center of the page.

Faint handwritten text at the bottom of the page.

GOBIERNO SUPERIOR  
POLÍTICO DE LA PROVINCIA  
DE VALENCIA.

Excmo. Sr.

Recibiendo cuenta a los fines de la presente  
manifiesto en el día de 18 de Mayo de 1877  
sobre el estado de varias partes de esta  
provincia y la consiguiente de la latencia de  
agricultura que en ella se ha producido  
de los trabajos primeros constitucionales  
necesarios de que se goza y como  
protector de la Estabilidad de primer  
orden utilidad no puede prescindir  
de mirar con particular predilección  
los de enseñanza y entre esta clase  
la de la primera de las ciencias económicas  
y políticas que es la que forma el  
principal agente de la riqueza del Estado.

Felicemente se halla instalada en  
esta capital una cátedra de agricultura  
de la que al cargo del Profesor D. Juan  
D. y en virtud de la designación de S. M.  
sobre los fondos de propios de los mu-  
nicipios. Para este objeto se ha creado un  
curso — de una cantidad ha expor-  
tado el Intendente de este distrito una can-  
tidad más equivalente. Como he la in-  
terés de la enseñanza me ha hecho presente  
lo que interesa en obsequio de la co-





habiendo sido expresado, en cargo a V. Excmo.  
interior, la pronta satisfaccion del ex-  
pedido aducido, tan recomendable por  
el objeto a q. se dirige.

Lo q. he tratado a V. Excmo. como  
conviene y en contestacion a su estado  
oficio.

Yo que a V. Excmo. he  
tenido hon. de V. Excmo. 1776.

Alonso de Amador.

Como sea. Pres. y Sec. de la Real Audiencia de  
Delegado



Vertical text on the left margin, possibly a list or index, partially obscured by the binding.

Vertical text on the right margin, possibly a list or index, partially obscured by the binding.



1820 C-65  
I. Agricultura

n. 4

1820 C-65

Catedra de Agricult.

I. Agricultura

n. 4

Gobern. Decida

Alcira	2863 <sup>8</sup>
Alicoy	767 <sup>8</sup>
Alicante	973 <sup>8</sup>
Car. on de la p. <sup>na</sup>	565 <sup>8</sup> 5
Cofrentes	98 <sup>8</sup>
Denia	747 <sup>8</sup>
Montesa	300 <sup>8</sup>
Benicrolla	1605 <sup>8</sup>
Utiel	1508 <sup>8</sup>
Benicola	1379 <sup>8</sup>
San Felipe	2400 <sup>8</sup>
Bisnosa	773 <sup>8</sup>
Suma	13.582 <sup>8</sup> 5m.

La importante Catedra y observatorio de agricultura en esta Prov.<sup>a</sup> q. S. M. tubo a bien crear y honer a mi cuidado afianza en subsistencia y sus progresos en los recursos q. p. de pronto tubo a bien asignante la M. Munificencia, esto es: en la dotacion señalada con q. deben contribuir los dueños, cuyo pacto cobro unido a los auxilios de la Sociedad Economica, no dexarian nada q. desear al Profesor p. buenas debidamente las sabias paternales miras de nuestro benéfico Monarca; mas p. de gracia la morosi-



1820 C-65  
I. Agricultura

n. 4

dad en el pago de una tan  
justa contribucion no solo  
no da lugar a los progre-  
sos, pero ni aun a sostene-  
lo comenzado. El deseo y  
la oblig. pues, de prevenir  
y de remover este grande  
obstaculo q. se opone a la  
marcha de tan interesante  
obra me obligo a recurrir al  
Sr. Intendente, quien penetra-  
do de todo e impulsado de su  
celo patriotico ha mandado es-  
pedir cartas de pago a misfa-  
vor contra los dueños de  
dones anotados al margen,  
acompanadas de oficio en el  
q. les comina al pago con  
preferencia; mas no ob-  
stante considerando yo q.  
el cobro de estas cantidades  
seria mucho mas expedito  
y breve si tubiese en mi po-

yo la poderosa recomendacion  
del Exmo. Sr. Capitan genl.  
Sepe sup.º Político de la  
Isla y protector de este  
utilisimo establecimiento, he  
creido deber hacerlo presen-  
te a V. S. a efecto de q. re-  
siva impetra tan favora-  
ble auxilio a beneficio del  
grande objeto de q. se trata.

Dios que a  
V. S. m. l. a. b. l. Mayo  
1820.

Juan L. de  
Cataluña

Exmo. Sr. Intendente e individuos de la Sociedad Econom.<sup>a</sup>